





Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Raquel Sánchez Jiménez **Ministra** Paseo de la Castellana, 67 28071 - MADRID



Madrid, 5 de mayo de 2022

Estimada ministra:

Desde esta organización sindical hemos seguido con preocupación, desde el pasado 15 de febrero, las noticias que se han ido generando sobre el naufragio del buque Villa de Pitanxo en aguas internacionales de la zona NAFO a 450 km de las costas de Terranova. El arrastrero congelador tenía base en el puerto de Marín (Pontevedra), propiedad de la armadora Pesquerías Nores Marin.

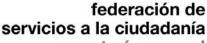
La tripulación estaba compuesta por 23 pescadores y un observador de pesca de varias nacionalidades: 16 españoles, 5 peruanos y 3 ghaneses. Aún no están confirmadas con certeza las causas del siniestro.

Tras pasar el tiempo se van conociendo detalles de actitudes poco ejemplares en el historial de actividad del buque Villa de Pitanxo y de la armadora Pesquerías Nores Marin. El barco acumulaba sanciones por infracciones graves de pesca ilegal de fletán negro al infringir reiteradamente la Ley de Pesca Marítima. Hechos acreditados por numerosas sanciones del Ministerio de Agricultura y Pesca desde 2014 a 2016 y varias sentencias condenatorias de la Audiencia Nacional desde 2017 a 2020. La actividad de pesca ilegal (INDNR) pone en peligro la seguridad alimentaria y la biodiversidad marina. Yendo unida en estrecha relación a condiciones de trabajo muy precarias y abusos laborales en el sector. Las autoridades del estado de pabellón de bandera, de puerto y las Organizaciones Regionales para la gestión de la pesca (RFMO) deberán tener en cuenta ciertos principios como el Convenio Pesquero 188, la Directiva (UE) 2017/159, el RD 618/2020, la normativa española de prevención de riesgos laborales y, en concreto, la del sector marítimo pesquero. Al igual que en otros sectores, es necesario que las personas que trabajan en la mar lo hagan bajo unos estándares sociales y laborales dignos que garanticen la inclusión y la igualdad, así como el respeto de los derechos humanos y unas condiciones de trabajo seguras y decentes.

El naufragio, el pasado 15 de febrero, del buque Villa de Pitanxo es uno de los mayores accidentes laborales del sector pesquero en el que fallecieron 21 trabajadores, de ellos, nueve fallecidos recuperados, doce permanecen desaparecidos y hubo tres supervivientes. Los tres supervivientes coincidieron en declaración a las autoridades canadienses que las causas del hundimiento se debieron a un fallo del motor de propulsión del buque y quedar sin gobierno a merced del temporal realizando la maniobra de virada del aparejo, con el copo lleno de fletán. Tras la repatriación de los supervivientes les volvieron a

El corazón de la gente **trabajadora**









tomar declaración. Uno de los tripulantes contradice el relato de los otros dos supervivientes, el patrón del pesquero y su sobrino, también tripulante. Estos testimonios, contradictorios en las diligencias, hacen emerger incógnitas en el caso dictando la Audiencia Nacional un auto que establece elementos indiciarios que permiten imputar, al menos, 21 delitos de homicidio por imprudencia grave (artículo 142 del Código Penal), y contra los derechos de los trabajadores (artículo 316 del Código Penal), sin perjuicio de lo que resulte.

Ante la magnitud del accidente, CCOO cree necesario, en defensa de la salvaguarda de los derechos de los trabajadores/as, que se esclarezca todo lo acontecido, prestando nuestro apoyo a las familias de los pescadores fallecidos y desaparecidos por este accidente laboral. Por ello, creemos necesario que en coordinación con la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM), se constituya una comisión de expertos y técnicos que elaboren un informe sobre la viabilidad de operativas que no pongan en peligro más vidas humanas así como la puesta a disposición, por parte de los organismos públicos que correspondan, de los medios mecánicos robotizados para la localización y aproximación al buque siniestrado con el objetivo de recabar información, evidencias documentadas, pruebas que permitan conclusiones certeras de lo que ocurrió, in situ. Estas se unan a las ya recabadas: certificados del buque, proyecto de construcción, reformas, listas de tripulantes, titulaciones y certificados de los tripulantes, registros electrónicos de los sistemas de localización del buque (caja azul de pesca y registros del Sistema de Identificación Automática), previsiones meteorológicas, radiocomunicaciones y señales de emergencia. Colaborando con las diligencias judiciales.

Consideramos que estas medidas contribuirían a esclarecer con transparencia lo ocurrido. Es por lo anterior que le solicitamos una reunión a la que asistirían junto a nuestra organización, las personas representantes de los familiares de las víctimas para ponernos a su disposición, para toda la colaboración precisa en la actuación de lo solicitado.

Atentamente,

Juana Olmeda Gómez Secretaria general FSC- CCOO Pedro Suárez Benavente Secretario general Sector Estatal del Mar FSC-CCOO

> El corazón de la gente **trabajadora**

